

## La lengua gauchesca de Jujuy en un expediente criminal de 1823: funcionalidad del léxico

Ana María Postigo de de Bedia (Universidad Nacional de Jujuy)

### Resumen

En el presente trabajo presentaremos un análisis del habla rural de la población criolla campesina en la provincia de Jujuy. El estudio se centra en un expediente judicial que data del año 1823. Intentaremos mostrar la presencia de la utilización de una variedad del español en el discurso oral y donde se encuentran numerosos rasgos lingüísticos utilizados por la literatura gauchesca argentina, la denominamos “gauchesca” porque los que hablan, en este caso, se identifican a si mismos como tal. Consideramos que el presente expone algunos actores sociales en el contexto de guerra e independencia que vivía Jujuy por aquellos años.

**Palabras claves:** literatura gauchesca; campesinos criollos; léxicos

***The gauchesca language of Jujuy in a criminal record de 1823: functionality of lexicon***

### Abstract

In the present work we present an analysis of the rural speech of the peasant criolla population in the province of Jujuy. The study focuses on a judicial file dating from the year 1823. We will try to show the presence of the use of a variety of Spanish in the oral discourse and where there are numerous linguistic features used by Argentinean gauchesca literature, we call it "gauchesca" because Those who speak, in this case, identify themselves as such. We consider that the present exposes some social actors in the context of war and independence that Jujuy lived in those years.

**Keywords:** gauchesca literature; Peasants Creole; Lexicons

Un capítulo especial de la Literatura Argentina corresponde al denominado *género gauchesco*, el que carece de datos precisos sobre su origen. Para algunos estudiosos, la *literatura gauchesca* se remonta a 1770 con el poema-sainete atribuido a Baltasar Maciel *Canta un guaso en estilo campestre los triunfos del Excelentísimo Señor Don Pedro de Ceballos*. Para otros, tiene sus comienzos en 1818 con los “Cielitos de la Independencia” de Bartolomé Hidalgo. Para unos y otros, esta expresión

poética culmina con el *Fausto* de Estanislao del Campo en 1866. Tampoco existen testimonios sobre la variedad lingüística que utilizaron los personajes de las obras del género gauchesco.

Sobre si se habló alguna vez esa lengua o variedad lingüística, filólogos y críticos literarios argentinos acuerdan en afirmar que la poesía gauchesca fue un constructo lingüístico creado por poetas cultos en base a rasgos caracterizadores de la variedad rural del español hablado en la llanura rioplatense, sobre cuyo uso y usuarios no han quedado testimonios.

José Luis Moure, en *La lengua gauchesca en sus orígenes* (2010: 33-47), ha señalado numerosos rasgos lingüísticos privativos de la literatura gauchesca.

Desde nuestra experiencia en el estudio de la lengua de escritos notariales de la época colonial de Jujuy, presuponemos que, en buena parte, esos testimonios pueden rastrearse en documentos de archivo que registran actos jurídicos cuyos actores eran hablantes rurales y cuyas manifestaciones orales, emitidas ante la autoridad judicial, fueron simultáneamente transferidas al escrito por notarios públicos, con la fidelidad que prescribe su profesión.

En este presupuesto, y en un marco teórico que conjunta principios de Lexicología, Sociolingüística, Semántica y Pragmática, procuramos detectar los rasgos de la variedad lingüística gauchesca de Jujuy en el juicio penal incoado en 1823 en S. S. de Jujuy contra el Gaucho Marcelino Peralta, acusado por sus suegros, el Gaucho Gerónimo Burgos y su mujer, de dar muerte a su hija en el paraje de Volcán.

Tanto el demandado en el juicio como los demandantes y testigos son campesinos analfabetos, naturales y residentes en el paraje de Volcán y lugares circunvecinos: Tiraxi, Tesorero y Yala. Sus ocupaciones son las propias del ámbito en que viven: maestro de postas, labrador, tejedor y carpintero. Se exceptúan el acusado y su suegro, ambos distinguidos con el tratamiento *gaucho*<sup>1</sup>, aunque sus personas en nada recuerdan al tipo psicológico y social del gaucho pampeano, de quien Ricardo Rojas (1957) sostiene que llegó a definirse a fines del siglo XVIII y cuyo prototipo se encarnó un siglo después en el protagonista del poema *Martín Fierro* de José Hernández.

En el documento de 1823, el término *gaucho* designa al personaje por su ocupación o empleo. Marcelino Peralta, a pedido del juez, se identifica como tal por estar incorporado a las fuerzas de la milicia criolla:

Preguntado por su nombre, Patria, Religión y empleo Dijo Se llama Marcelino Peralta, que su Religion es Catolica, Apostolica Romana, que

---

<sup>1</sup> Según J Corominas, *gaucho* es una voz de origen incierto. Eleuterio F. Tiscornia, en sus comentarios filológicos al *Martín Fierro* de José Hernández (Aguilar, 1971), dice que pocas palabras tan genuinamente criollas como esta *han* sido objeto de tantas controversias etimológicas. M. F. O. de Pérez Sáez y V. Pérez Sáez, en *Diccionario de americanismos en Salta y Jujuy* (2006), registran entre sus acepciones: "Criollo campesino diestro en el manejo del caballo, hábil domador, sagaz baqueano. [...] Durante el periodo colonial defendió la frontera contra los indios e integró montoneras para defender el norte argentino contra los realistas."

es nativo en el lug<sup>r</sup> de Bolcan, Gaucho de la 2<sup>a</sup> Comp<sup>a</sup> del Esq<sup>n</sup> de la Quebrada de dho Bolcan, de estado Viudo....

En el registro escrito de los decires del acusado, del querellante y de los testigos de la causa, tienen lugar numerosas voces y frases populares de alto grado de fijación y lexicalización en el habla rural, a través de las cuales se organiza el relato de los hechos y se introducen los intercambios conversacionales.

Desde la perspectiva funcional y pragmática de la lengua, interesa atender al comportamiento de los recursos léxicos del habla gauchesca: lexías simples y compuestas o frases que contribuyen a la construcción de los discursos de la causa, especialmente de la exposición informativa por la que el gaucho Peralta pretende probar su inocencia.

### **Las lexías simples en el discurso gauchesco**

En la construcción discursiva del escrito, se evidencia la perspectiva oral básica. La lengua rural y el tono coloquial de la confesión de Marcelino Peralta y de la declaración de los testigos, en sus respectivas versiones de los hechos, así como la reproducción en estilo directo o indirecto de las conversaciones mantenidas por los protagonistas, contienen un vocabulario que debió ser habitual en el habla campesina de su tiempo, por lo que ingresa con naturalidad en el texto del notario para reconstruir los acontecimientos en su contexto situacional, psicosocial y cultural.

En la lectura del documento, se advierte que el habla de los protagonistas rurales del acto forense se encuentra todavía muy apegada al español peninsular de la época de su trasplante a América por conquistadores y colonos, pues, junto a voces de lenguas vernáculos ya incorporadas al habla hispanoamericana general, como *maíz*, *poncho* y *tala*, entre otras, aparecen arcaísmos castizos de distinto nivel gramatical: 1) léxicos; 2) morfo-fonológicos y 3) semánticos.

- 1) Entre los arcaísmos léxicos, los hay de distinta categoría gramatical y distinta morfología: simples y compuestos o frases. Entre las voces simples destacamos los sustantivos: *alforja*, *baño*, *barriga*, *cabestrillo*, *comadre*, *compadre*, *chicotaso*, *morrito*, *pasaje* (por suceso), *pollera*, *potrerillo*, *quebradita*; algunos adjetivos: *descompasadas*, *escuras* y *sabedor*; el pronombre indefinido *nadies*; los verbos de forma o significados antiguos, como *decantar* (por ponderar); *dentrar* (por entrar), *remanecer* (por permanecer); el Participio *repuso* del verbo *responder* (en el sentido de replicar, dar respuesta) y *revolverse* (por volverse).

Se mantienen algunas inflexiones verbales tal como fueron usadas por los escritores clásicos españoles: *haiga* (por haya), en la 1<sup>a</sup> persona del singular del Presente de Subjuntivo del verbo *haber*; *vide* (por vi), en la 1<sup>a</sup> persona singular del Pretérito Perfecto de Indicativo del verbo *ver*; *hid*

(por id), y aún su forma despojada: /í/, en la 2ª persona singular del Presente de Imperativo del verbo *ir*, forma retenida en el habla coloquial del NOA en la típica expresión imperativa /i yendo /, todavía hoy generalizada en la oralidad de hablantes de 3ª generación y cualquier nivel sociocultural o de cualquier generación del nivel sociocultural bajo.

Está presente la tendencia al uso de diminutivos: en sustantivos, como *morrito*, *potrerillo*, *quebradita* y *sombrita*, y en adverbios: *agorita* o *aorita*, *lueguito*. Curiosamente, aparece el adverbio de modo *quasi* (por casi), arcaísmo conservador de la forma original latina, y la antigua interjección coloquial *velay*<sup>2</sup> (por velo ahí).

- 2) Entre los arcaísmos morfo-fonológicos se cuentan: la caída de la /d/ en sílaba final de palabra, ya en posición intervocálica: *caminao* (por caminado) o posición terminal: *mercé* (por merced). También se da la supresión de letras con cambio vocálico en la contracción de las palabras de una frase, como en *yo í sido* (por *yo he sido*), 1ª persona singular del Pretérito Perfecto Compuesto del verbo /*ser* /. Finalmente, ocurre la acentuación vulgar del pronombre personal enclítico de verbo, como *agarremeló* (agárremelo), *arreandosé* (arreándose), *armandosé* (armándose), *apeandosé* (apeándose), y la diptongación atihíatica: *traído*, (por traído) y *mais* (pormaíz).

Asimismo, la instancia declaratoria testimonia la evolución histórica del voseo americano en la etapa de coexistencia con el *tuteo*, dada la modificación del paradigma pronominal de 2ª persona plural *vosotros* y su apócope *vos*, antiguo tratamiento de respeto aplebeyado desde el siglo XVI. El gaucho Peralta, su mujer y el suegro hacen uso del voseo *híbrido* para dirigirse a la 2ª persona singular del coloquio, empleando la forma apocopada *vos* de 2ª persona plural, junto a la forma verbal correspondiente a la 2ª persona singular del *tuteo* hispano<sup>3</sup>:

... le dijo su predicha muger **vos** precisam<sup>te</sup> **hasde ir** a Casa de mis Padres...

... à picaro **vos has maltratado** a mi hija...

<sup>2</sup>Samuel Lafone Quevedo, en *Tesoro de catamarqueñismos*, incluye la voz *Veláy* con el significado de *Vedlo ahí* y realiza la siguiente consideración etimológica: "Es indudable que el origen de esta palabra se encuentra en la interpretación que se da arriba. El sonido *d*, en castellano, desaparece con mucha facilidad, como por ejemplo en los participios, y en ese mismo *vé* por *ved*, que con toda naturalidad hace *velo* por *vedlo*, y más tarde por síncope, *velay porvelo ahí*."

<sup>3</sup>En la declaratoria se usa el pronombre de 2ª persona plural *vos* junto a verbos en 2ª persona singular (*anda*, *dile*, *has de ir*, *has maltratado*). Este voseo estuvo vigente en la época colonial y se encontraba generalizado en la relación coloquial familiar. Susana Martorell de Laconi lo denomina *voseo arcaico* (2001:138)

3) Por fin, los arcaísmos semánticos se dan en lexías propias del habla rural, como en los verbos *arrimar*<sup>4</sup> (por pegar) y *abalanzarse*<sup>5</sup> (por agarrar, tomar fuertemente)<sup>6</sup>:

... agarró las riendas y le quiso **arrimar**  
... y se le **abalanso** de sus cabellos...

También se registra el valor de evidencialidad en expresiones que dan testimonio de la información contenida en el enunciado:

...vea esta su hija **que temeraria había sido** q<sup>e</sup> asínomas se ha tirado una puñalada...

De lo dicho se infiere la relevancia que, en la construcción discursiva del documento, adquiere la oralidad del habla gauchesca. La lengua rural y el tono coloquial de la confesión del Gaucho Peralta y de las declaraciones de los testigos, en sus respectivas versiones de los hechos, o en la reproducción de las conversaciones mantenidas por los protagonistas, contienen, junto al registro de unidades léxicas simples, unidades compuestas o frases que debían ser de uso corriente entre la población campesina, por lo que irrumpen naturalmente en la solemnidad del oficio forense para reconstruir los acontecimientos en su contexto situacional, psicosocial y cultural.

### **Lexías compuestas o frases. Su función en el discurso de los protagonistas**

Según Walter Ong (1986), en culturas orales, las modalidades del pensamiento y de la comunicación tienden a concretarse en fórmulas y frases hechas, lexicalizadas o semilexicalizadas.

En la sociedad campesina reflejada en las obras de la literatura gauchesca, se puede observar cómo las frases, unidades fraseológicas (UFS) o lexías compuestas, contribuían a que los hablantes expresaran su opinión y sus sentimientos respecto de los hechos y circunstancias evocados.

En el medio gauchesco en el que se desenvuelven los sucesos narrados y los intercambios comunicacionales del juicio que consideramos, las frases, del tipo de locuciones<sup>7</sup> y fórmulas rutinarias<sup>8</sup>, eran representaciones simbólicas

---

<sup>4</sup> El DRAE consigna este significado de *arrimar* en la acepción 4 de la correspondiente entrada: coloq. Ú. con nombres que expresan golpes, daño o con nombres de instrumentos o armas, para indicar que se ejecuta la acción significada por estos nombres.

<sup>5</sup> No se encuentra en el DRAE el significado con el que este verbo fue utilizado en el documento.

<sup>6</sup> El significado atribuido a estos verbos debió perderse más tarde en la lengua del NOA y de la Argentina.

<sup>7</sup> Gloria Corpas Pastor define las *locuciones* como unidades fraseológicas del sistema de la lengua que se distinguen por su fijación interna, unidad de significado y fijación externa pasemática; no constituyen enunciados completos y, por lo general, funcionan como elementos oracionales ((1996: 88).

instaladas en la memoria colectiva que respondían a los modos convencionales de comunicarse, por lo que permanecían en el acervo lingüístico comunitario a disposición de cualquier hablante en oportunidad de producir sus discursos. De hecho, formaban parte del saber *la lengua* (Coseriu, 1986) de la sociedad criolla del Volcán de 1823 e integraban su *lexicón mental*.

Por ser características de la oralidad rural, estas UFS suelen ofrecer dificultad para su catalogación lexical, por lo que conviene atenderlas no solo desde la perspectiva funcional, sino también desde la semántico – pragmática.

### La perspectiva funcional de la frase

En la confesión del Gaucho Peralta, hay numerosas locuciones verbales y adverbiales retenidas a través de sucesivas generaciones de hablantes. Las primeras son las más frecuentes y tienen la función de concentrar el contenido de enunciados más extensos: *dar agua a su caballo, dar cuentas a Dios, dar parte, dejarse estar, echar sangre, formar concepto, hacerse pedazos, ir a transar, ir a toparlo, ir viendo, pasar por delante, perder el crédito, picar el caballo, ponerse al ojo* (ponerse a la vista), *quedar a salvo, seguir caminando, seguir el designio, señalar con la mano, tirar una puñalada, tirar un 'riendaso', tratando de seguir*, etc. Entre las adverbiales, están, con preferencia, las locuciones que tienen la función de complementar lo significado por el verbo de un enunciado con valores referenciales de modo, tiempo y espacio, por lo que equivalen a complementos circunstanciales: *a eso de vísperas, al punto, a poco rato, así nomás, de furia, de resultas, en esto*.

... paso p.<sup>r</sup> el camino q.<sup>e</sup> se hiba p.<sup>a</sup> su casa como **a eso de vísperas**...

... su referida hermana inmediatamente fue a hablar á sus Padres del Confesante quienes **al punto** binieron ...

... Que **en esto** vio atrabesando p.<sup>r</sup> el camino...a su Compadre Leandro Zanches...

... fue á esperarla en una Quebradita que allí inmediato havia de donde la **hiba viendo**...

¿Qué te has hecho, te **has dejado esperar** tanto...?

... incomodada ella de esta acción le tiró dos **riendasos**...

... y luego pasó **de furia** adelante dejándolo á el y á su hermana...

En el tono coloquial del habla rural, la frase puede cumplir funciones de intensificación o atenuación de los enunciados. En la declaratoria, para intensificar gestos o acciones de los personajes, se emplean distintos operadores, entre los que cobran importancia los sufijos y sintagmas intensificadores

...su mug.<sup>er</sup> le dio un guascaso con las riendas a su marido...

...ella le tiro dos **riendasos** que el Confesante le contestó con otros iguales...

<sup>8</sup> La misma autora considera las *fórmulas rutinarias* como unidades fraseológicas (UFS) del habla con carácter de enunciado, pero sin autonomía textual; su aparición está generalmente marcada por una situación predecible y un propósito social determinado, por lo que reflejan modelos de conducta psicosociales importantes para los hablantes (ibíd.: 171-172).

... agarró las riendas y le **quiso arrimar**...

En cambio, la función atenuante de un enunciado se logra con frases de valores eufemísticos. En la información declaratoria de Marcelino Peralta, las frases a las que apela para justificar su conducta de ocultar a los padres la autoagresión cometida por la hija aportan una significativa atenuación a su sentido de culpabilidad:

... no quiso decirles la berdad p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. no formasen mal concepto de ella...

... que no comunico a nadies p.<sup>r</sup> guardar fidelidad al encargo de su dha. mug.er...

... que conoce en esto erró.

### **La frase desde la perspectiva semántico-pragmática**

Para la lingüística cognitiva, la lengua se relaciona estrechamente con el pensamiento y la cultura de los hablantes, ya que los criterios utilizados para su codificación evidencian la manera en la que estos conciben y organizan el mundo circundante.

En el habla rural de 1823, las frases usadas en sentido denotativo o literal poseen efectos no sólo cognitivos, sino también pragmáticos, pues nos introducen en la mentalidad rústica del campesinado criollo y nos ponen en conocimiento de modos de actuar sancionados a lo largo del tiempo por su comunidad, aun cuando, por momentos, parecieran estar acompañados de componentes afectivos.

Para Graciela Reyes (1998), el universo del discurso tiene lexemas y combinaciones de lexemas que le son propias. En efecto: en situaciones comunicativas cotidianas y en el registro de la oralidad espontánea, cada tema tiene un léxico particularmente distintivo y modos de expresión que se emplean en forma recurrente.

En el contexto rural que contuvo los hechos referidos en la declaratoria, las expresiones fijas o formulaicas reflejan muchos aspectos de la idiosincrasia de los usuarios. Al estar socialmente institucionalizadas, las relaciones semánticas contenidas en sus componentes transparentan la asociación lengua-pensamiento-cultura de quienes las utilizan.

Entre las fórmulas más comunes de apertura del diálogo, están las motivadas por la sorpresa de un encuentro. En su información testimonial, el testigo *Leandro Zanches* narra su casual encuentro con el acusado y la iniciación del diálogo entre ellos mediante una interrogación directa acostumbrada entre gente de campo: *Compadre ¿qué hace ahí?*

Cuando el Gaucho Peralta dice que su suegro *se le abalanzo de los cabellos* (lo agarró fuertemente de los cabellos), emplea una locución que contiene un

componente verbal semánticamente diacrítico<sup>9</sup>: el verbo *abalanzar*, cuyo significado arcaico pone en evidencia no solo el estado mental exacerbado del atacante, sino también su pertenencia a una sociedad culturalmente poco evolucionada, en donde las diferencias sociales se dirimían por la violencia física.

En otro momento del juicio, al ser preguntada sobre su identidad, la testigo Manuela Peralta agrega a su nombre la colocación sustantiva: *hija de familia*. Indudablemente, en el imaginario colectivo de la época, ser hija de un hogar constituido según las leyes civiles y religiosas era un rasgo fuerte para la condición femenina y garantizaba su condición legal en la comunidad.

Sabemos que muchas UFS, en razón de sus valores connotativos, revelan datos de la vida diaria de ámbitos rurales, siempre restringida por las conductas individuales y relaciones sociales que la comunidad había instituido.

Estas conductas y relaciones, circunscriptas a un determinado entorno geográfico y social, dan lugar a situaciones comunicativas que favorecen el uso de algunas frases más acordes que otras al contexto socio - cultural en el que deben circular.

En vistas a los aspectos connotativos que arrastran, las frases de la demanda pueden clasificarse en situacionales, psicosociales y culturales.

Por sus connotaciones situacionales, las UFS *señalandole con la mano* y poniéndose *al ojo* (poniéndose a la vista) ubican al escucha o lector en el espacio físico en el que sucedieron las acciones que se narran.

Algunas frases pueden calificarse como socioculturales, pues permiten categorizar la realidad según la manera de pensar, sentir y actuar del grupo social al que pertenecen los usuarios. En la demanda, se encuentran frases de uso corriente en el habla general, como las locuciones simples: *tirar una puñalada*; *hacerse pedazos* o *quitarse la vida*, y aún locuciones complejas, como *qué cuenta daría a Dios del trato q<sup>e</sup> le daba a su mug<sup>er</sup>*. Otras locuciones, del tipo *montar el caballo*, *apearse del caballo*, *montar su macho* e *ir a toparlo*, no solo designan acciones específicas de medios rurales, sino que connotan hábitos y costumbres de sus habitantes.

También aparecen UFS que denotan actos y gestos físicos específicos de actores campesinos, como *devolver el riendaso* o *arrimar chicotazos*, por lo que no llegaron a implantarse en la lengua general.

Advertimos que los aspectos connotativos de estas frases revelan rasgos culturales contradictorios en la comunidad rural de Volcán: por una parte, los de una sociedad en la que imperan relaciones humanas violentas y, por otra, las manifiestamente temerosas de Dios y respetuosas de la mujer.

Para referir los actos desairados y caprichosos de la esposa, la declarante emplea locuciones cuyas claras connotaciones psicosociales llevan a conocimiento del juez el carácter bravío de la víctima, la alteración de su

<sup>9</sup> Como hemos adelantado, consideramos elemento diacrítico, por ser hoy inusitada, la acepción del verbo *abalanzar*.

estado psicológico y su agresiva conducta para los demás y para consigo misma:

...pasó **de furia**(furiosa) adelante...  
...aorita **se había de hacer pedasos**....,

Las connotaciones psicosociales más fuertes son aportadas por enunciados fraseológicos caracterizados por Corpas Pastor<sup>10</sup> como *fórmulas rutinarias expresivas* (comisivas, de solidaridad y emocionales), concretas y directas manifestaciones lingüísticas del estado mental y emocional de los hablantes en la interacción social. Se trata de estructuras lingüísticas socialmente preestablecidas que se distinguen tanto por su brevedad como por su gran capacidad de información sobre la subjetividad del emisor. De allí la recurrencia con que se las utiliza en contextos de oralidad espontánea, como los que tan bien reproduce el Gaucho Peralta en su afán de presentizar detalladamente lo acontecido ante el juez.

Dentro de la clasificación de las fórmulas rutinarias expresivas, se distinguen las fórmulas *de recusación*, que generalmente se encuentran en enunciados de gran fuerza ilocucionaria, como *Yo sabré lo que me he hecho*, que revela el desdén de la mujer por la intención de ayuda del marido y la cuñada y su rechazo categórico a responder sobre las causas de su herida. Más adelante, previendo que el marido se alejara para pedir ayuda, ella profiere una amenaza con sentido de futuridad mediante *fórmulas comisivas*:

... pero cuidado que bayas a avisar a mis Padres ...  
... pero no pienses encontrarme ya viva....

Sin saber qué conducta adoptar ante los demás para no delatar el engaño creado por su mujer al ocultar el ataque perpetrado contra sí misma, el Gaucho Peralta utiliza una expresión rutinaria de *solidaridad*: *¿Y aora que hacemos?*

El escrito también recoge frases *emocionales* que expresan el exaltado estado de ánimo de los personajes, como la impaciencia del relator ante la demora de su mujer: *¿Qué te has dejado esperar tanto?*

## Conclusiones

El análisis del habla rural del documento considerado revela la presencia de numerosos rasgos lingüísticos consagrados como característicos de la lengua utilizada por la literatura gauchesca argentina, catalogada como constructo artificioso de poetas cultos por carecer de testimonios sobre su existencia y usuarios.

Inferimos, entonces, que la presencia de esos rasgos en la lengua que utilizan los protagonistas de la causa constituye una prueba fehaciente de que existió

---

<sup>10</sup> En la consideración de las fórmulas rutinarias expresivas, la autora adhiere a la clasificación de actos de habla de John Searle, entre los que destaca las fórmulas de recusación, las comisivas, de solidaridad y emocionales.



una variedad del español hablado por la población criolla campesina en la Provincia de Jujuy e, indudablemente, en la Argentina de comienzos del siglo XIX. Con justicia, bien podemos llamar *gauchesca* a esta variedad por estar en boca de personajes que se identificaban como *gauchos*: el acusado, el querellante y los integrantes de su entorno que participan en la causa.

Creemos que lo expuesto aporta suficientes datos para convertir al juicio de 1823 en un concreto antecedente de la variedad rural del español hablado por campesinos criollos, de la que se apropiaron, enfatizando sus rasgos, los poetas gauchescos del siglo XIX para la composición de sus obras.

Además, los escritos jurídicos y notariales de la época testimonian el valor que las unidades léxicas, vocablos simples o frases, habían adquirido entre los criollos iletrados para optimizar el procesamiento de la información y la organización de sus discursos, con los que pretendían alcanzar no solo la efectividad de sus enunciados, sino también poner en relevancia su identidad en la sociedad argentina independiente.

#### BIBLIOGRAFÍA

- COSERIU, Eugenio. 1986. *Principios de Semántica Estructural*. Madrid. Gredos.
- CORPAS PASTOR, Gloria. 1996. *Manual de Fraseología Española*. Madrid, Gredos.
- LAFONE QUEVEDO, Samuel. (1884 - 1999). *Tesoro de catamarqueñismos*. San Fernando de Catamarca. Universidad Nacional de Catamarca.
- MARTÍNEZ MARÍN, Juan. 1996. "Las expresiones fijas en español: Aspectos Morfofuncional y discursivo" en *Cuadernos de Lingüística /14*. Málaga. Editorial Librería Ágora: 87- 99.
- MARTORELL de LACONI, Susana. 2001. *Algunos aspectos sintácticos y morfosintácticos del español hablado culto de la ciudad de Salta*. San Miguel de Tucumán. Universidad Nacional de Tucumán.
- MOURE, José Luis. 2010. "La lengua gauchesca en sus orígenes" en *Revista Olivar*. 2010,año 11, nº 14. La Plata. Universidad Nacional de La Plata: 33-47.
- OSÁN DE PÉREZ SÁEZ, M. F. y V. PÉREZ SÁEZ. 2006. *Diccionario de Americanismos en Salta y Jujuy*. Madrid- Salta. Arco/Libros – Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.
- REYES, Graciela. 1998. *El abecé de la pragmática*, Madrid. Arco/Libros.
- ROJAS, Ricardo. 1957. *Historia de la Literatura Argentina*. Vol. II. Cap. XIV. Buenos Aires. Guillermo Kraft.
- RUIZ, Leonor. 1998. *La fraseología del español coloquial*, Barcelona. Ariel.
- ZULUAGA, Alberto. 2002. "Los "enlaces frecuentes" de María Moliner. Observaciones sobre las llamadas colocaciones", en *Lingüística española actual*. XXIV/1. Madrid. Arco/Libros: 97-114.